



Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE Y OTRO
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES J&A S.A.S Y OTRO
RAD. 44001310300220140013300

En atención al memorial allegado por parte de la apoderada de la parte demandante CISA S.A, por medio de la cual comunica su imposibilidad de seguir representando a la sociedad demandante, aportando junto con el memorial, el escrito por medio del cual se le comunicó la terminación unilateral de su contrato con la entidad representada, este despacho tendrá por terminado el poder conferido, en los términos del artículo 76 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93527c62ac112b75c22dfe564c2eb04165f844d0bc836a68e021607b998a376f

Documento generado en 30/05/2023 03:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>